

DESPACHO DELA GOBERNADORA

**DECRETO No. 000324 DE 2020
(10 de Septiembre de 2020)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA
GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

**LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES, LEGALES, Y**

CONSIDERANDO:

Que el numeral 7°. del artículo 305 de la Constitución Política señala las atribuciones del Gobernador para “Crear, suprimir y fusionar los empleos de sus dependencias, señalar sus funciones especiales y fijar sus emolumentos con sujeción a la ley y a las ordenanzas respectivas...”

Que el numeral 9 del artículo 94 del Decreto 1222 de 1986 le atribuye a la Gobernadora la creación, supresión y fusión de los empleos que demanden los servicios departamentales, y el de señalar sus funciones especiales, lo mismo que fijar sus emolumentos, con sujeción a las normas del ordinal 5° del artículo 187.

Que el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto 19 de 2012, señala taxativamente “Las reformas de planta de empleos de las entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, deberán motivarse, fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren....”

Que mediante Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, “Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos”.

Que el Decreto Ley 1083 de 2015 define las funciones de los empleos según el nivel jerárquico, los factores y estudios para la determinación de los requisitos de los empleos públicos y los requisitos generales para el ejercicio de los empleos, incorporados a través del Decreto 815 de 2018.

Que se requiere para el apoyo institucional de las distintas dependencias de la entidad, según las necesidades del servicio, la creación de un (1) cargo del nivel Asesor, de conformidad con la justificación técnica expedida por la Subsecretaría de Talento Humano, la cual ha considerado que el citado cargo sirva de soporte para el cumplimiento de la misión y funciones de la dependencia donde sea asignado, de igual forma la competencia exclusiva de la señora Gobernadora para la creación de cargos, para el cabal cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo del ente territorial.

Que actualmente no existen suficientes servidores públicos del nivel Asesor en la planta de personal de la entidad, con la experiencia y el perfil requeridos para desarrollar de manera permanente las funciones

DESPACHO DE LA GOBERNADORA

**DECRETO No. 000324 DE 2020
(10 de Septiembre de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN CARGO EN LA PLANTA DE PERSONAL GLOBAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”

derivadas de los procesos adscritos a las dependencias, por lo que se hace necesaria la creación de un (1) cargo del nivel Asesor, que pueda desempeñar tales funciones.

Que la Gobernación del Atlántico cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202002851 de fecha 7 de septiembre de 2020, expedido por la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento para los gastos que genere la creación del cargo señalado.

Que, en consecuencia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el siguiente empleo en la planta de personal de la Gobernación del Departamento:

Cargos	Dependencia y Denominación del Cargo	Código	Grado
	Despacho de la Gobernadora		
1	Asesor	105	03

ARTÍCULO SEGUNDO: las funciones que cumplirá el empleo señalado serán adicionadas al Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, por medio del cual se establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos que conforman la planta de personal global de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los Diez (10) días del mes de septiembre de 2020.

Original firmado por
ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Gobernadora del Departamento del Atlántico

Elaboró: Sheyla Covelli (Profesional Especializado)
Revisó: Lucy Simancas (Profesional Especializado)
Revisó: Kelly Suárez (Asesora)
Revisó: Constanza Martínez Guevara (Subsecretaria de Talento Humano)
Aprobó: Luz Silene Romero Sajona (Secretaria Jurídica)
Aprobó: Raúl Lacouture Daza (Secretario General)



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co